Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Cabildo del dia 4 de Enero de 1772. En la villa de Jumilla a quatro dias del mes de Enero de mil setezientos setenta y dos años; los Señores Lizdo. Dn. Christoval Lopez Risueño Abogado de los Rs. Consejos, Dn. Diego Fernandez Thomas Guardiola y Aragon, y Roque Perez de Marz. Alcaldes mayor y ordinarios, Dn. Miguel Perez de los Cobos, y Galiano, Dn. Juan Thomas Soriano de los Cobos, Pedro Zerezo Avellan de Ximenez, y Alexo Martinez de Olivares Regidores, y Dn. Antonio Avellan Guardiola Alguacil mayor, Consejo, Justicia, y Regimiento de esta dha. villa, estando juntos, y congregados en su Sala Capitular, como lo han de uso, y costumbre, con asistencia, e intervencion del Sor. Dn. Pedro Pablo Abellan Lozano Procurador Sindico Personero interino, en ausencia del Sor. Dn. Joseph de la torre Marz. q.e lo es nombrado en propiedad; haviendo precedido la citacion, y notoriedad, q.e se previenen en el Decreto del dia de ayer; para nombrar, y conferir los oficios de esta Republica q.e llaman de Gracia, lo fueron executando en la forma siguiente

Haviendo principiado sus Mrds. a tratar sobre nombram.to de Ess.nos de Ayuntamiento; mando su Mrd. de dho. Sor. Alcalde mayor, q.e mediante el interes q.e media entre nos los presentes, saliesemos fuera de estas salas, y se llamase por medio de los Porteros a uno de los Ess.nos Numerarios, para q.e concurriese a la formalidad de este acto en quanto al nombram.to de Ess.nos de Ayuntam.to y en su consecuencia salimos fuera de dhas salas, y concurrio Fran.co Barrot uno de dhos. Ess.nos Numerarios de esta villa

El Señor Dn. Diego Fernandez Thomas Guardiola y Aragon